

Frente al bloque republicano

Las circunstancias políticas de Gerona, han cambiado desde un tiempo a esta parte. Es innegable que, como en el resto de España, existe un desplazamiento de fuerzas políticas hacia el campo republicano. Aquí mismo en esta ciudad, los elementos catalanistas se han dividido y muchos de ellos se han declarado públicamente republicanos. Esta coincidencia de elementos antidinásticos se ha convertido en un bloque y conocemos ya el propósito de los republicanos de presentar candidatura por mayorías, por todos los distritos de Gerona.

Los republicanos creen en su triunfo y se disponen a presentar elementos que nunca habían luchado en las elecciones municipales. Esperan obtener la mayoría del Ayuntamiento futuro y se proponen elegir para Alcalde al Sr. Santaló. Suena igualmente los nombres de Costal y Dalmau (don Laureano) y es propósito del bloque republicano que su representación en el Ayuntamiento presente un cariz distinto y algo más elevado de lo que ha sido hasta ahora.

Ante todo esto ¿qué preparan los elementos monárquicos? Hasta el momento presente, no conocemos más que un recrudescimiento de pasiones y personalismos, a la vieja usanza; el navajeo político, como única arma electoral. Unión por las ideas o por los procedimientos, con alteza de miras y pensando en la defensa de lo que nos es común, no aparece por ninguna parte.

Antes podía estar más o menos justificado este fraccionamiento de partidos y capillitas. Ahora, las circunstancias, como antes digimos, han variado totalmente y con buen sentido se impondría, por parte de todos, una inteligencia electoral, que no ha de ser unión permanente, sino limitada a la defensa de un ideario y programa concreto y común.

El problema fundamental es impedir que el próximo Ayuntamiento sea republicano y con un programa concreto de obras a realizar, pedir los sufragios al cuerpo electoral, para resolver, las necesidades que Gerona tiene planteadas.

Nosotros que desde el primer día venimos propugnando por la unión de las derechas no nos cansaremos de repetirlo. En este sector hace falta más idealismo y sobran egoísmos. Hay que desterrar el espíritu de bandería. Aquí se dá con harta frecuencia, el contrasentido de considerar, al afín, como al mayor enemigo y con este espíritu de mezquindad, no se puede encontrar más que fracaso y fracaso.

Estamos a tiempo para la enmienda. Dentro pocos días será ya tarde y todos lamentaremos las consecuencias de nuestra miopía y nuestra torpeza.

La historia se repite y tenemos a la vista dos ejemplos. Uno, las elecciones municipales de 1919, fracaso vergonzoso de los monárquicos. Otro, las elecciones municipales últimas, las del año 1921: brillantísima victoria monárquica. No hay que decir, cual de estas dos elecciones se hizo con unión, entusiasmo y fe en las ideas.

Ante este doble ejemplo, todos los sectores de derecha tienen a palabra, para precisar el camino a seguir.

Suscripción Pública a título irreducible de 49.936 Cédulas de Crédito Local interprovinciales, al 6 por ciento

de 500 pesetas nominales, con cupones trimestrales, amortizables a la par en veinticinco años, por sorteos semestrales, a partir de 1933.

emisión garantizada directamente por el Estado.

MEDIANTE CONSIGNACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE LA NACION, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 8 del mes de Diciembre último.

El Banco de Crédito Local de España, realiza esta emisión cuyo producto se destina a la construcción de caminos vecinales, en virtud del convenio celebrado con la Mancomunidad de Diputaciones y aprobado por dicho Real decreto.

La emisión tiene, además de la garantía del Estado antedicha, la general y completa de las Diputaciones y del Banco.

Las Cédulas de Crédito Local interprovincial, se cotizan diariamente en las Bolsas Oficiales como fondos públicos. Con ellas pueden constituirse fianzas y depósitos en la contratación con Ayuntamientos y Diputaciones. Son utilizables para la constitución de reservas de las Compañías de Seguros. Se admiten por el Banco de España en garantía de préstamos y cuentas de crédito, y el Banco de Crédito Local realiza también la pignoración prestando hasta el 90 por 100 de su valor.

LAS CEDULAS LLEVAN CUPON ENTERO DE 31 DE MARZO CORRIENTE

EL RENDIMIENTO LIQUIDO, TENIENDO EN CUENTA EL CUPON TRANSCURRIDO, ES DE 5'61 POR 100 TIPO DE EMISION: 97'50 Por 100, o sean, 487'50 PESETAS POR CEDULA

pagaderas en el acto de la suscripción, entregándose carpetas provisionales que serán oportunamente canjeadas por los títulos definitivos.

La suscripción se abrirá el día 5 del corriente, y se cerrará en el momento de quedar solicitados todos los títulos.

LIBRE DE COMISION Y GASTOS cumplimentaremos las órdenes de suscripción.

Costa y Baritna, S. en C. Progreso, 9 GERONA
Canal, 11 BAÑOLAS
Centro, 21 Sta. Coloma Farnés

POLÍTICA, NO: ADMINISTRACIÓN

Nunca pensó la Diputación (de la Dictadura) que la Corporación se convirtiera en empresa constructora de los ferrocarriles de Anglés-Empalme y R. O. F. Apuntaba más bajo y más a tiro fijo, que siempre fué su norte vivir de realidades terrenas y no en las nubes; más modestos, repetimos, sus propósitos se limitaban a la confección por su cuenta de los proyectos de las obras, y una vez en su posesión, tomarlos como base para el fomento primero y efectiva formación después, de respectivas Mancomunidades de los pueblos interesados—ya muy adelanta-

das en su organización cuando llegaron los antañones de derrotistas de hogaño—las cuales, bien solas, bien con la cooperación de la Diputación, ofrecerían al Estado el más elevado auxilio posible para que sacara las obras a subasta o concurso. Y estos propósitos se fundaban en el concepto moderno que se tiene de los ferrocarriles, según el cual si la mayoría de las líneas ferroviarias son una calamidad consideradas como empresas particulares, no pasa lo mismo cuando el empresario o coempresario es el Estado; el beneficio que se obtenga de una

Elaboración de todos los productos del cerdo

JUAN SERRA

Carretera Barcelona, 11 Gerona Telfs. U. 255 - Int. 38

Exportación a provincias

línea valuado solo en la diferencia de ingresos y gastos por tarifas, no alcanza por lo general a pagar al capital invertido un módico % de interés y atender a su amortización, mayormente cuando cada día son más crecidos los sueldos de sus empleados y los salarios y costes de los materiales que precisa la construcción de la explanación, vía y material móvil. Pero si el empresario es el Estado, la cosa varía completamente; ya los gastos de establecimiento y explotación al servir para sostén de numerosas familias, cumplen un fin al punto de que los de explotación se han de considerar como ingresos; otro fin cumplido es el servicio prestado a los ciudadanos, que se traduce para ellos en ingresos efectivos por la facilidad y auge de sus negocios, y por último, este auge de los negocios, así comerciales, como industriales, como agrícolas, incrementa formidablemente las fuentes de ingresos del Estado por contribuciones fiscales, de tal modo que por aquí recoge siempre dinero suficiente para cubrir el interés del capital y su amortización, aunque la diferencia entre ingresos y gastos por tarifas, fuese cero o negativa.

A quien contra esta lógica nos arguente trayendo a cuento leyes de los años 1908 y 1912, le podíamos contestar con una estrepitosa carcajada. Pero preferimos aplastarle con lógica solo.

Con la dictadura defendíamos los intereses de la provincia y laborábamos por una España grande, a tenor de lo que imperaba, como lo haremos en cualquier momento con la legalidad que se establezca. Sin mezquinas miras políticas, sinó con la vista puesta en un magnífico porvenir que por igual hará la felicidad de todos los españoles, el Estado se lanzó a construir por su exclusiva cuenta, más de 1500 kilómetros de ferrocarril, beneficiándose en primer término como es natural, los que tenían su proyecto redactado y así se benefició el de Lérida a Fraga, estudiado por la Mancomunidad de Cataluña. Ahora bien, puesto que contra lo dicho por el actual Presidente de la Diputación — suponemos que con completo conocimiento de causa — el Guardiola a Rosas figura de muy antiguo en el Plan de Estratégicos del Estado, si la Mancomunidad de

Cataluña hubiese atendido debidamente los intereses de nuestras comarcas, empleando algunas sumas en el estudio del R. O. F., habría podido el Gobierno de la Dictadura acometer su construcción con o sin auxilio; pero por desgracia para los gerundenses, nuestros representantes en aquel organismo, Sres. Riera, Jordá, Gelli, Masramón y Gispert-Sauch, que formaban la mayoría, tuvieron en poco los intereses que representaban y consintieron el gasto cuantioso de 510.855 pesetas — que luego detallaremos — en estudios de ferrocarriles, sin recabar ninguna para la provincia de Gerona que no parece sinó era tenida allí, por la Cenicienta.

Ya el mismo Presidente de la Diputación hizo constar que las anejas leyes del 8 y del 12, admiten la posibilidad de que nuestros ferrocarriles, previos determinados trámites burocráticos, fuesen incorporados por el Estado a sus Planes; no hemos, pues, de insistir en ello, pero bueno es repetir que el R. O. F. en los dichos Planes está desde hace muchos años.

Ahora bien, quien no sepa que las leyes traídas a cuento por el Sr. Saguer, están viejas y caducas, habrá vivido en la luna. Por lo que afecta a la estrategia, la gran guerra ha modificado totalmente los conceptos clásico: ved ahí el fuerte de San Julián de Ramis, poco menos que inservible antes de terminado; el llevar la vía por una ladera u otra con los aeroplanos dá lo mismo, y en fin: que nada se puede construir ya para la guerra y sí debe hacerse todo para la paz. Y como en la parte puramente legalista hay que tener en cuenta que han pasado 23 años... más la Dictadura con su modernísimo Estatuto ferroviario, se ha de concluir que las tales leyes son papel mojado — pues las Cortes aún refundiendo el Estatuto, no tendrán más remedio que anularlas — y que interesando como interesan nuestros ferrocarriles, con buena voluntad y perseverando, algún día hemos de ver nuestras ilusiones satisfechas. Animosas están las comarcas, como lo prueban las mismas citas que hace el señor Saguer de las reuniones celebradas en Santa Coloma de Farnés y Olot; rehechas serán las Mancomunidades respectivas de los pueblos, y la del R. O. F., si es preciso, estudiará —

Fué aprobado el procedimiento a seguir en las próximas elecciones municipales

Respecto de las elecciones municipales el Consejo acordó unánimemente lo siguiente:

- 1.º Que la renovación de los Ayuntamientos se verifique to almente.
- 2.º Que todos los concejales sean elegidos por sufragio universal directo.

Que el número de concejales que corresponde a cada ayuntamiento sea fijado con arreglo a la Ley municipal de 1877.

- 4.º Que la elección tenga lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley municipal de 1877 y a las de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

5.º Que los recursos sobre incidencias electorales, incapacidades, excusas, etc., sean examinados por la respectiva Sala de lo civil de las Audiencias territoriales en las procedentes de capitales de provincia y cabezas de partido judicial y por las Audiencias de lo tribunal en las procedentes de los restantes Ayuntamientos.

6.º Que dada la naturaleza especial de las elecciones próximas y como medida de mayor respeto al sufragio universal, no tengan aplicación las restricciones sobre incapacidades concejales, de la denominada ley Mellado.

7.º Que se dicten por el Ministro de la Gobernación las oportunas disposiciones relativas a plazos abreviados a fin de facilitar la constitución de los Ayuntamientos, señalando la fecha de ésta

El Consejo acordó una adaptación del Decreto del Gobierno anterior sobre ilimitación de las facultades de los Ayuntamientos en orden a determinados asuntos para asegurar la sinceridad electoral,

como a ello estaba ya dispuesta — el trozo de Figueras a Rosas y el de Guardiola a Ripoll, máxime cuando no había de costar gran trabajo conseguir la construcción primera e independiente del trozo de Ripoll-Rosas. Por consiguiente, con que vuelvan a la Diputación elementos amantes de la provincia; personas cultas, valerosas y emprendedoras, el milagro será hecho...

W.

(Continuará)

Diputación Provincial de Gerona

NOTA DE LA PRESIDENCIA

La Diputación, en Comisión Permanente, por acuerdo de 24 de Febrero último, aceptando una proposición del Sr. Diputado Ponente de Beneficencia en la que, haciéndose eco de diversos rumores referentes a supuestas irregularidades de señores Facultativos de la Beneficencia provincial, proponía se abriese una información pública para ver de comprobar y esclarecer la certitud de aquellas imputaciones, resolvió de conformidad.

Y en cumplimiento del meritado acuerdo, esta Presidencia declara abierta la información pública en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, durante el termino de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y aun transcurrido este plazo, por mientras no se haya reunido la Comisión Permanente, de doce a una de la mañana, y de seis a ocho de la tarde, ante el Sr. Ponente de Beneficencia, quien, auxiliado del Sr. Secretario, recibirá a cuantas personas quieran hacer las revelaciones que estimen pertinentes al indicado objeto.

A los efectos del plazo abierto para la referida información, se advierte al público que en el

¿Quiere V. vivir un momento de emoción intensa espiritual?

Lea, pues, el relato de como sufre y revive la Pasión de Cristo, Teresa Neumann la estigmatizada de Konnersreuth, en

El Mensaje de Konnersreuth

por Waitz-Llauró

Pídalo a la
LIBRERIA GELI

MUEBLES

Los más fuertes, elegantes y económicos

M. ESTEBA



Plaza Marqués de Camps, 14
GERONA

Boletín Oficial de la provincia, núm. 28, correspondiente al día de ayer, se publicó el aludido anuncio y así bien la propuesta y acuerdo íntegros de referencia.

Gerona 6 de marzo de 1931

El Presidente,
EMILIO SAGUER

Pérdida

En la Rambla de la Libertad se extravió ayer un pendiente. Por tratarse de un recuerdo de familia se gratificará su devolución en la

Administración de este periódico.

EL PREMIO MAURA

Se celebró el acto de la adjudicación en la Casa del Estudiante. El señor Goicoechea pronunció una conferencia sobre la figura del insigne estadista.

Abierta la sesión, concedió la palabra el señor Colom Cardany al Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes Católicos de Derecho, señor Llano de la Vega.

Este pronunció breves palabras, en las que puso de manifiesto cómo el acto que se celebraba no era un acto esporádico, sino una manifestación más solemne de la intensa labor cultural que realizan los Estudiantes Católicos; labor que se ve neutralizada por la sistemática oposición de los que debieran apoyarla, en vez de favorecer a los que sólo se preocupan de la revuelta.

Agradece al marqués de la Vega de Anzo la institución del «Premio Maura» para el que mejor tratara la organización municipal que necesita España, según las ideas del ilustre hombre público, así como a cuantas personalidades han contribuido a celebración del acto, y termina dedicando unas palabras de elogio, ya que la presentación es innecesaria, a don Antonio Goicoechea, por haber aceptado el encargo de disertar acerca de la figura excelsa de Maura.

LA FIGURA DE MAURA

A continuación se levanta a hablar el señor Goicoechea, que es acogido con una prolongada salva de aplausos.

Este acto—comienza diciendo—encierra para mí un doble atractivo por el auditorio y por el tema. Por el auditorio, porqué para vosotros, estudiantes, tengo una simpatía silenciosa, producida precisamente, por vuestra confesionalidad lo cual es un muestra de optimismo en la defensa de una ideal.

Pitágoras clasificaba en tres grupos los asistentes a los juegos olímpicos. En uno incluía a los que aspiraban a los premios; en otro, a los que especulaban con los que concurrían, y en un tercero, a los que se limitaban a contemplar el espectáculo y aplaudir a los vencedores. En esta clasificación sólo los primeros merecen el calificativo de optimistas, al igual que vosotros.

El otro atractivo es el del tema. Van pasados cinco años desde la muerte de Maura. Es decir, ha transcurrido ya la hora de las explosiones sentimentales, para dejar paso al juicio sereno e imparcial.

Distingue en la figura de Maura cuatro aspectos fundamentales: su personalidad como abogado, como orador, como gobernante y como patriota y maestro de ciudadanía.

Como abogado, Maura es un ejemplo vivo que demuestra la sinrazón de los dictámenes que se lanzan contra el llamado abogadismo. Ha sido el abogado una de las figuras más atacadas en la literatura. Aristófanes en «Las avispas», Rabelais, Quevedo y otros autores le han hecho ob-

jetos de sátiras que le colocan en aquel octavo círculo que Dante Alighieri reservaba para los embaucadores. Es indudable que el análisis que el abogado hace de los asuntos que a él se le encomiendan, si bien produce agudeza en la inteligencia le familiariza con la duda. En este aspecto Cicerón era el prototipo de la vacilación. El abogado como lo era Maura, posee un culto vivo del Derecho y tiene un ideal de justicia absoluta que le coloca por encima de los textos legales y le libra de esas vacilaciones.

Es corriente escuchar ahora que el abogado no necesita conocer el Derecho, sino la vida. Lo exacto es que no debe ignorar nada del Derecho, para conocer así algo de la vida.

MAURA, ORADOR

Para estudiar a Maura como orador, y dice que en este aspecto no se deja influenciar por el ambiente en que vive y habla siempre en un tono personal y propio. Hay en todo orador dos personalidades diferentes: la del que prepara su discurso en la soledad de su despacho, y la del que improvisa. En Maura, ambas personalidades se funden de un modo perfecto. Su fórmula era esta: Dejad que los demás hagan lo que quieran; yo haré lo que deba hacer.

Su palabra estaba incondicionalmente subordinada a su pensamiento. La palabra es liberal y rebelde; el pensamiento es auditorio. En Maura no hay penumbras, porqué a la disciplina de la palabra acompañaba la disciplina del pensamiento. Disponía, además, con verdadera prodigalidad de lo que se llama el poder metafórico que consiste en condensar en una frase, en una imagen, un profundo pensamiento. Aventajaba en este sentido a Lamartine; pero no se prodigaba, como el ciudadano rico que, poseyendo un gran caudal, no lo utiliza por haber hecho voto de pobreza.

MAURA COMO HOMBRE PÚBLICO Y GOBERNANTE

En cuanto a Maura como hombre público y gobernante, su característica es una que yo no he advertido—dice—en ningún otro político, ni actual ni pretérito, y que es aquella proyección del espíritu, por virtud de la cual, a la realidad próxima se sobrepone la futura. Así, con su proyecto de Administración local se anticipa a las aspiraciones regionalistas de Cataluña. Cuando clama porque España posea una Marina poderosa, se anticipa al desastre de nuestra armada en Cavite y Santiago de Cuba. Y lo mismo cuando se preocupa de la Marina Mercante, y cuando se trata de los problemas internacionales, y cuando define la acción de España en Marruecos. Por eso, cuando está en la oposición, no constituye un estorbo

para los Gobiernos, sino un auxilio de fecundas iniciativas ciudadanas.

Desde 1881 hasta que en 1925 redacta su testamento político, Maura abraza un invariable concepto de la Monarquía española. Cuando no era más que un diputado joven define ya el Poder constituyente como una conjunción de las Cortes con el Rey. Tal es la verdadera doctrina confirmada por los hechos en todos los países, y no la que ahora se defiende por algunos.

Cita la Constitución de Bélgica, en la que figuran tres cosas invariables: la independencia de la nación, la dinastía de los Nassau y el mantenimiento de la Monarquía. La de los Estados Unidos puede ser modificada en todas sus partes, salvo en un solo punto: el de que por cada Estado deben ser elegidos dos senadores. En Francia podrá ser objeto de revisión la Constitución, menos lo que atañe a la forma republicana. Y en la reciente republicana Grecia está establecido que no podrán ser modificadas las partes esenciales de la Constitución.

En cuanto a España refiere la sublevación de 1854 y el manifiesto llamado del Manzanares, que redactó Cánovas. Sube al Poder el general Espartero y convoca Cortes constituyentes para mediados de noviembre de aquel año. Un mes antes debuta como tribuno en el teatro de Oriente don Emilio Castelar y pronuncia aquel famoso discurso sobre la democracia lleno de imprecaciones. Se reúnen poco después las Cortes y antes de discutirse la Constitución, la Cámara se pronuncia por una abrumadora mayoría en pro de una proposición del general Concha en la que se pide que no sea objeto de discusión la forma de Gobierno, o sea la Monarquía. Ahora se quiere repetir aquello; pero sustituyendo el discurso de Castelar por uno del señor Burgos Mazo.

EL PATRIOTISMO DE MAURA

Maura, finalmente, es un patriota y maestro de ciudadanía. La Patria es una concepción subjetiva que descansa en las esperanzas y en los recuerdos.

Entre los dos patriotismos que existen en el hombre, el marcial, antiguo como el mundo, hiperestésico, patriotismo de los dioses solemnes, y el civil. Maura es el fiel representante de éste último, que puede definirse como la general ciudadanía; es decir, la incorporación del ser público a privado, en medida tal, que se sientan como una cosa propia los dolores y amarguras de la comunidad.

La palabra de un hombre—termina diciendo el señor Goicoechea—puede significar mucho, pero es menester que esté asistida por elementos valiosos e influyentes. Si es cierto que las clases dirigidas necesitan instrucción, no lo es menos que las clases dirigentes necesitan ideales.

El señor Goicoechea, interrumpido frecuentemente por los aplausos del auditorio, recibió al terminar una estruendosa ovación.

Nota política

El ex ministro español don Santiago Alba ha facilitado a la Prensa la nota siguiente:

El señor Chapaprieta ha dado al señor Alba noticias completas de su actuación durante la última crisis, y más tarde de las reuniones del llamado bloque constituyente, quedando el señor Alba muy agradecido a su antiguo y fiel colaborador por las delicadas atenciones que él y sus colegas le aguardaban,

Inhibido el señor Alba por su propia resolución de la jefatura del partido de la izquierda liberal, sería incongruente e inexplicable que se dispusiera ahora a ingresar en otro partido distinto, agravando con ello a amigos y correligionarios que sólo consi-

deraciones y respeto le han tenido durante muchos años, pero constituido el bloque, según indica su nombre como una Liga o coalición de personalidades de partidos diversos, cuyo denominador común se encierra en la patriótica finalidad de confiar a unas Cortes constituyentes la solución del problema político español después de la Dictadura, el señor Alba, consecuente con su declaración de 8 de Febrero último y con los reiterados consejos al Rey durante la crisis posterior, seguirá colaborando a una acción concertada que haya de desarrollarse con la vista puesta en la pacificación de España, mediante la expresión del sufragio ciudadano, sea éste el que el país quiera y que todos habrán de respetar.

Sobre tal supuesto que ha de inspirar y ha de merecer una racional confianza a los sectores nacionales, aun los más extremos para provocar el gran comicio, descansa, a juicios del señor Alba, la posible eficacia del bloque constituyente en su simple existencia y actuación en la política de momento.

Los señores Alba y Chapaprieta, han deliberado durante varios días acerca del contenido de tal programa y revisado todos sus aspectos de carácter político y económico, de justicia social y de reconstitución de las fuerzas económicas e intelectuales del país.

La expresión de perfecta coincidencia de ambos señores será transmitida por el señor Chapaprieta a sus compañeros de la directiva del bloque de Madrid.

La enfermedad del Ilmo. Prelado

Según telefomema recibido hoy el Excmo. Sr. Obispo sigue igual, esto es, se sostiene la mejoría iniciada, hallándose el enfermo en el estado que indican las noticias publicadas últimamente en el Boletín Diocesano. La información dada por «La Vanguardia» en su número 5 del corriente es completamente inexacta y aún falsa.

Religiosas

Evangelio de la Dominica

III de Cuaresma

CONSIDERACIÓN

En el evangelio de hoy se pone una vez más de manifiesto la perfidia de los enemigos de la verdad. No pudiendo negar los milagros que obraba Jesucristo, por ser tan manifiestos, pues algunos eran obrados delante de innumerables testigos, hubo quien se atrevió a decir que los obraba por virtud diabólica. Tal es la táctica que contra los predicadores del evangelio emplean casi siempre los enemigos de la religión. Cuando no pueden atocar directamente la doctrina, procuran denigrar la fama del que la predica, y si no encuentran en él obras que reprender, se esfuerzan en atribuirle torcidas intenciones, lo que equivale a decir que se mueve en sus obras, no por el espíritu de Dios, sino por el espíritu del diablo. Sirva de consuelo a los predicadores del evangelio el considerar que, si ellos son tan indignamente tratados por los enemigos de la religión, no fué tratado con más consideración el mismo Jesucristo. Sirva a todos de norma para juzgar rectamente de quienes debemos guardarlos y a quienes debemos escuchar, el considerar que los que aprovechan todas las ocasiones que se les ofrecen, para murmurar de los predicadores del evangelio y desautorizarlos ante el público, son los imitadores de aquellos judíos que murmuraban de Jesucristo y atribuían a virtud diabólica los milagros que obraba.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Domingo día 8. Las Misas de costumbre. En de las 8 será de Comunión General para las Hijas de María. A las 9 misa cantada, con explicación del Evangelio. A las 10. Misa de S. José. A las 11. explicación del catecismo.

Tarde a las 3, catecismo para las niñas; a las 6:30, función de la Asociación de Hijas de María con Manifiesto y sermón.

Martes 10, se celebrará una solemne Misa cantada a N.ª Sra. del Carmen a intención de una persona devota.

Sábado 14, a las 9 Misa y visita a N.ª Sra. del Carmen. Tarde a las 7 Salutacion Sabatina.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

Domingo 8. Las Misas de costumbre.

Tarde a las 3, catecismo para los niños.

Viernes 13. A las once, Misa con Manifiesto y rezo de la Corona dolorosa.

Tarde a las 6:30 función semanal con solemne bendición y reserva.

El Dr. Juan. Tarrús
ha trasladado su clínica de enfermedad de los ojos a la
CALLE FIGUEROLA 17

El Consejo Diocesano de la Doctrina Cristiana

El Consejo Diocesano de la Doctrina Cristiana, atendiendo indicaciones anteriores del Rdm. Prelado de la Diócesis, está organizando un Cursillo de formación de Catequistas seglares entre los alumnos y exalumnos de los Centros de Enseñanza y Colegios de esta capital, cuyas conferencias confiadas a distinguidos Profesores se darán en la Iglesia del Carmen el miércoles de cada semana durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, empezando la primera el día 4 de Marzo a las siete y media de la tarde a cargo del M. Il. Sr. Dr. D. Esteban Canadell, Presidente del Consejo Diocesano de la Doctrina Cristiana.

A fin de conseguir alumnos para el citado Cursillo y propagar las anteriores determinaciones entre los escolares ha sido dirigida por el propio Consejo Diocesano a los Sres. Directores y Directoras de los Centros de Enseñanza y de los Colegios de esta Capital la siguiente Carta-Circular:

El Consejo Diocesano de la Doctrina Cristiana, guiado por el noble fin, que tiene señalado, de promover y cooperar eficazmente a la enseñanza del Catecismo en esta diócesis, ha determinado, previa autorización del Ilmo. Prelado, y con arreglo a las conclusiones de los Congresos Catequísticos de Valladolid, Granada y Zaragoza, organizar cursillos de formación catequística entre seglares, exalumnos y aventajados, alumnos y alumnas de los Centros de Enseñanza y Colegios de la Capital, por cuyo motivo tiene el honor de dirigirse a V. esperando de su reconocido celo por la enseñanza religiosa se servirá

invitar a algunos de los alumnos de ese Centro de su digna dirección, que más sobresalgan por su piedad y aplicación, a que se inscriban en la matrícula del Cursillo 1.º, que quedará abierta en las Casas Rectorales de esta ciudad a partir del 1.º de Febrero, empezando las lecciones el día 4 de Marzo, conforme a las siguientes disposiciones:

1.ª La matrícula será gratuita para todos los alumnos que deseen asistir a las lecciones del Cursillo.

2.ª No serán admitidos a la Matrícula los menores de 14 años de edad.

3.ª Las lecciones contenidas en el adjunto Cuestionario se explicarán una vez por semana, en los miércoles, a las 7 y media de la tarde en la iglesia del Carmen de esta ciudad.

4.ª La explicación de las lecciones, que integran el Cuestionario, estará a cargo de distinguidos profesores, que se anunciarán oportunamente.

5.ª El Cursillo 1.º comprenderá los meses de Marzo, Abril y Mayo; terminados los tres primeros cursillos el Consejo Diocesano de la Doctrina Cristiana otorgará un diploma honorífico de Catequista Elemental a los alumnos del Cursillo que se hayan distinguido por su asiduidad y aplicación.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona, 30 de Enero de 1931.

—P. O., Domingo Campmol, Scio.

Se vende moto «PEUGEOT» matrícula G. 3572 — 2½ H. P. Estado nueva. Precio baratísimo.

Restaurant Costa Brava

Situat sobre una punta al mar

Platja a cada costat. - Voltat de Pins. - Garatge. - Cuina selecta. - Servei espléndit amb tota serietat.

PREUS ECONOMICS A TOT ESTAR PER A FAMILIES I PARTICULARS

Espaioses i espléndides habitacions. - A cinc minuts amb auto de l'E.ació de Castell de Aro.

No deixin de visitar-lo

Banco Hispano de Edificación

REAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

MADRID

DELEGACION PROVINCIAL: Huertas, 8. - Teléfono, 113

GERONA

Fundada en Agosto de 1923

Capital suscrito: 275.000.000 ptas. - Cap. adjudicado: 3.200.000

¿Quiere V. tener Casa propia, Un capital, Una Finca Rústica, Dinero para un negocio, Dotes para los hijos? Se obtiene con suma facilidad, suscribiéndose al Banco Hispano de Edificación.

Pida informes hoy mismo.

Economía y Finanzas

EL PETROLEO EN SUSTITUCION DE LA GASOLINA

Un mecánico renano inventó un pequeño aparato que aplicado al motor hace posible la combustión de petróleo en lugar de nafta. El mecanismo es sencillo en su principio; se trata de un pulverizador que funciona a muy grande velocidad y descompone o divide el petróleo en partículas tan minúsculas que su combustión se realiza con suma eficacia. El costo es 100 marcos; un Sindicato norteamericano adquirió la patente.

Otra ofensiva portentosa contra el combustible clásico es la de un inventor inglés, cuyas pruebas han llamado la atención en Londres y en Berlín.

LA BAJA DEL DESCUENTO

Con el cambio de Gobierno vuelve hablarse en los círculos financieros de la baja del tipo del descuento.

¿Qué criterio tendrá el Sr. Ventosa sobre ello?

Como el tipo de descuento alto no ha servido para mejorar la situación de nuestro signo monetario y la diferencia que existe con los principales países de Europa y América es importante, quizás una baja prudencial, al 5 por 100 por ejemplo, aun siendo superior al corriente en otros países, beneficiaría notablemente al comercio e industria en España.

Encíclica "Casti Connubi"

COLABORACION DEL ESTADO Y DE LA IGLESIA

Mucho pueden favorecer las leyes civiles a este oficio gravísimo de la Iglesia, teniendo en cuenta en sus disposiciones lo que ha establecido la ley divina y eclesiástica y castigando a los que la quebrantaren. No faltan, en efecto, quienes creen que lo que las leyes civiles permiten o no castigan es también lícito según la ley moral; ni quienes lo pongan por obra, no obstante la oposición de la conciencia, ya que no temen a Dios y nada juzgan deben temer de las leyes humanas, causando así no pocas veces su propia ruina y la de otros muchos.

Mas ni a la integridad ni a los derechos de la sociedad puede venir peligro o menoscabo de esta unión

con la Iglesia; toda sospecha y todo temor semejante es vano y sin fundamento, lo cual ya dejó bien provado León XIII: «Nadie duda, afirma, que el fundador de la Iglesia, Jesucristo, haya querido que la potestad sagrada sea distinta de la potestad civil, y que tenga cada una libertad y facilidad para desempeñar su cometido; pero con esta añadidura, que conviene a las dos e interesa a todos los hombres que haya entre ellas unión y concordia... Pues si amigablemente convienen la potestad sagrada de la Iglesia y la autoridad civil, ha de seguirse por fuerza utilidad grande para los dos. La dignidad de una se enaltece, y si la religión va delante, su gobierno será siempre justo; a la otra se prestan auxilios de tutela y defensa encaminados al bien público de los fieles». Y, para aducir ejemplo claro y de actualidad, sucedió esto conforme al orden debido y enteramente según la ley de Cristo, cuando en el Concordato solemne entre la Santa Sede y el Reino de Italia, felizmente llevado a cabo, se estableció un convenio pacífico y una cooperación también amigable en orden a los matrimonios, como convenía a la historia gloriosa de Italia y a los sagrados recuerdos de la antigüedad. Véase lo que se lee en el Pacto de Letrán: «La Nación Italiana, queriendo restituir al matrimonio, que es la base de la familia, una dignidad que esté en armonía con las tradiciones de su pueblo, reconoce efectos civiles al Sacramento del matrimonio que se conforme con el derecho canónico», a la cual norma y fundamento se añaden después otras convenciones mutuas.

Esto puede a todos servir de ejemplo y argumento de que también en nuestra edad (en la que por desgracia tanto se predica la separación absoluta de la autoridad civil, no ya sólo de la Iglesia, sino lo que es más de toda religión) pueden los dos poderes supremos, mirando a su propio bien, y al bien común de la sociedad, unirse y pactar amigablemente, sin lesión alguna de los derechos y de la potestad de ambos, y de común acuerdo velar por el matrimonio, a fin de apartar de las familias cristianas peligros tan funestos y una ruina ya inminente. Queremos, pues Venerables Hermanos, que todo lo que, movidos de solicitud pastoral, acabamos de considerar con vosotros, lo difundáis con largueza, siguiendo las normas de la prudencia cristiana, entre todos nuestros amados hijos, confiados a vuestros cuidados inmediatos entre todos cuantos sean miembros de la gran familia cristiana; a fin de que conozcan todos perfectamente la verdadera doctrina acerca del matrimonio, se aparten con diligencia de los peligros preparados por los pregoneros del error y, sobre todo, «para que renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivan sobria, justa y religiosamente en este siglo, aguardando la bienaventuranza esperada, y la venida gloriosa del gran Dios y Salvador Nuestro Jesucristo».

PIO XI, PAPA.